

RESOLUCIÓN N° 192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal e) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que el Acuerdo 005 del 5 de agosto de 2009, “Por el cual se adopta el estatuto del personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 53 numeral 8 establece que el rector podrá conceder comisión a un empleado escalonado en carrera administrativa para desempeñar cargos de libre nombramiento.

Que el funcionario JUAN ABDON GONZÁLEZ ABRIL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79'402.620 expedida en Bogotá, fue nombrado mediante Resolución N° 354 del 5 de mayo de 1997, en el cargo de Profesional Universitario I, Código 3010, Grado 14, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 138 del 16 de septiembre de 2011, se le ordeno prestar sus servicios como Coordinador Administrativo en la Extensión Chocontá.

RESOLUCIÓN-N° 192

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR
UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

Que el citado funcionario se encuentra inscrito en la carrera administrativa según certificación suscrita por el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar por terminada la prestación del servicio como Coordinador Administrativo en la Extensión Chocontá, al funcionario JUAN ABDON GONZÁLEZ ABRIL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79'402.620 expedida en Bogotá, comisionarlo en el cargo de Jefe de Presupuesto Código 170, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO 2.- Finalizada la presente comisión, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **20 NOV. 2015**



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 

31.34.6

